

Don Pedro Soler.
Don Manuel Borraz.
Don J. Luis Sancho.
Doña Eya María Conesa.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín número 36. Zaragoza.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1997.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido Tagi, S. A.

No habiendo sido posible notificar la solicitud de arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio) y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE número 121 de 21 de mayo), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre) a Tagi, S.A., con domicilio en paseo Las Damas 33, 1ªA, de Zaragoza, y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Dirección General de Consumo (paseo María Agustín 36, Edificio Pignatelli, puerta 22, planta 3ª, Zaragoza) el texto de la reclamación (expte. número 50.268/97).

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que dispone de un plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación para manifestar expresamente si acepta el arbitraje propuesto y, en este caso, las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Asimismo se le significa que de no recibirse contestación en el citado plazo se entenderá que rechaza el arbitraje, salvo que se haya adherido previamente.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria de la Junta Arbitral del Consumo Autonómica, Almudena Ferrández Ortiz de Artiñano.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, a don Ramón Bronchal Sinués, para acto de audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre) se procede a publicar la siguiente citación:

Se cita a Ramón Bronchal Sinués, con último domicilio conocido en Avda. Sagunto 110, Teruel para su comparecencia

el día 2 de octubre de 1997 al acto de audiencia que se celebrará a las 11.00 horas en la Sala de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica (Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Ronda Liberación número 1, Teruel) en relación a la reclamación presentada contra Tamaconsa, S. L., significándole que hasta la fecha de su celebración se pondrá el expediente número 50.211/97 de manifiesto a las partes. La audiencia tendrá carácter privado.

A esta audiencia pueden comparecer las partes acompañadas de sus representantes legales debidamente acreditados, de testigos o de cualquier persona que estimen conveniente y hacer las alegaciones que consideren necesarias en defensa de sus intereses. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la audiencia ni que se dicte el Laudo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, Almudena Ferrández Ortiz de Artiñano.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, a don Juan José Urgel Gonzalo y doña María Rosa Melero Martín, de la resolución recaída en el expediente número 23/97, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que por Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, de fecha 26 de Junio de 1997 se ha procedido a promover el acogimiento familiar de su hijo, como medida más adecuada para la protección del mismo.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Sección de Prevención y Protección del Menor, en C/ Supervía número 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que han sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 26 de agosto de 1997.—El Secretario del Servicio Provincial, Jesús Casasús Font.

AYUNTAMIENTO DE ALBETA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del escudo y bandera de la localidad.

El Ayuntamiento de Albeta, en sesión plenaria celebrada el día 11 de agosto de 1997 ha aprobado, por unanimidad y con carácter inicial el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón. El expediente se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 12 a 14 horas.

Albeta, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde.